

Unidad de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios
Ciudad de México, 29 de mayo de 2024
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN
(CARTA ACEPTACIÓN)

SESITI, S.A. DE C.V.
RFC: SES0305069R7
Dr. Martínez del Río No.161 Int. 206
Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc
C.P. 06720, CDMX, Tel: 52 64 47 07
Presente.

Recibido Original 29/05/2024
Elizabeth Yanina Gorraez Martínez

Atención: Elizabeth Yanina Gorraez Martínez
Representante Legal

Con fundamento en lo establecido por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 28 fracción II, 40, 42 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 81 de su Reglamento, **se notifica la Adjudicación Directa** a favor de su representada para la celebración del Contrato para la **adquisición de materiales de impresión.**

La adjudicación antes citada, se realiza en virtud de que la cotización cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la Solicitud de Cotización.

Con la recepción de la presente notificación de adjudicación, se encuentra obligado a la entrega de los bienes requeridos, de acuerdo a las necesidades de este Instituto, y deberá formalizar el contrato respectivo, de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), conforme a lo siguiente:

PARTICIPANTE ADJUDICADO	SESITI, S.A. DE C.V.
NÚMERO DE CONTRATO	AD-42-030/2024
OBJETO	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE IMPRESIÓN.
MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR LAS 6 PARTIDAS (INCLUYE I.V.A.)	\$228,463.84 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 84/100 M.N.)
PRECIO UNITARIO	LOS PRECIOS UNITARIOS SON LOS OFERTADOS POR EL ADJUDICADO DENTRO DE SU COTIZACIÓN ECONÓMICA.
VIGENCIA DEL CONTRATO	DEL 29 DE MAYO Y HASTA EL 31 DE OCTUBRE 2024.

VIGENCIA SERVICIO	DEL	LOS MATERIALES DE IMPRESIÓN SE DEBERÁN ENTREGAR A MÁS TARDAR 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN.
GARANTÍA CUMPLIMIENTO DIVISIBLE DEBERÁ PRESENTAR	DE QUE	10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES I.V.A., QUE CORRESPONDE A: \$22,846.38 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 38/100 M.N.)
PERIODO GARANTÍA SERVICIO	DE DEL	LOS MATERIALES DE IMPRESIÓN DEBERÁN CONTAR CON GARANTÍA POR 1 AÑO CONTADO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ENTREGA DE LOS MISMOS AL INSTITUTO ASIMISMO, PARA LOS CARTUCHOS DE TÓNER LA FECHA DE CADUCIDAD DEBERÁ SER AL MENOS DE 1 AÑO CONTADO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ENTREGA DE LOS MISMOS AL INSTITUTO.

El representante legal de SESITI, S.A. DE C.V., que firme el contrato deberá presentar al siguiente día hábil posterior a la notificación de adjudicación en el Departamento de Adquisiciones del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), ubicado en la calle Francisco Márquez número 160, primer piso, colonia Condesa, código postal 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, la siguiente documentación:

- Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
- Identificación oficial vigente del apoderado legal del ente público.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses de expedición.
- En caso de contar con un domicilio diferente al que aparece en el R.F.C., última actualización de cambio de domicilio fiscal, tramitado ante el SAT.

Dentro de los cinco días posteriores a la notificación de la adjudicación, se deberá de proporcionar acuse del alta del catálogo de beneficiarios entregado al Departamento de Tesorería del INEA.

A fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la Corrupción y Prevención de Conflicto de Intereses, le comunico que, se encuentra disponible para su consulta a través de la liga www.gob.mx/sfp, el "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado el Diario Oficial de la Federación 20 de agosto de 2015 y modificado 19 de febrero de 2016 y el 28 de Febrero de 2017; el cual contiene las Reglas Generales y Específicas que deben observar los servidores públicos que participan en los procedimientos señalados en este, en el contacto con los particulares.

De igual forma conforme se establece en los artículos 56 y 56 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 105 de su Reglamento, se le insta a que mantenga actualizada su información en CompraNet, en el módulo del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), a través de la página: <https://www.gob.mx/compranet/acciones-y-programas/registro-unico-de-proveedores-y-contratistas-rupc>

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Jaime Enrique Hernández Cancino
Subdirector de Recursos Materiales y Servicios



C.c.p. María Dolores Duran Márquez - Subdirectora de Recursos Tecnológicos.

DJHR/vbg*

Francisco Márquez 160, Colonia Condesa, CP. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, Tel: (55) 5241 2700
www.gob.mx/inea

